

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27628 ALICANTE

EDICTO

D^a Cristina Cifo González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 31 de julio de 2020 dictado en el procedimiento con número de autos 223/20 C y NIG 03014-66-1-2020-0000427 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor JUAN ANTONIO VILA HERRERO, mayor de edad, casado en régimen de comunidad de bienes gananciales, empresario autónomo, provisto de D.N.I. 21.652.295-A, natural de Castalla, Alicante (03240), y con domicilio en la referida localidad, y su C/ Bovians, nº 54, y se ha decretado la apertura de la fase de liquidación.

Segundo.-Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal al mediador concursal solicitante don Carlos Hernández Cantos con domicilio en calle Marqués de Villores nº 3-1º, y dirección de correo electrónico - como cuenta de correo electrónico info@cantos-cantos.com, domicilio en C/ Marqués de Villores, nº3-1º de Villena, Alicante (03400), Teléfono y fax 966154368, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 25 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Doña Cristina Cifo González.

ID: A200036884-1